



DECRETO N° 336/2021 D.E

Aldea María Luisa, 10 de junio de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00002-00003585;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de un radiador completo nuevo, limpieza y reparación de enfriador hidráulico y tanque suplemen auxiliar nuevo para MOTONIVELADORA, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1376/2021

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL con 00/100 (\$ 226.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00002-00003585, a MARADEY CLAUDIO DANILO, CUIT N° 23-21512643-9, correspondiente a la compra de un radiador completo nuevo, limpieza y reparación de enfriador hidráulico y tanque suplemen auxiliar nuevo para MOTONIVELADORA, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1376/2021

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-